



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

**Oficio:**

Solicitud de remisiones forestales para acreditar la

legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B:

Tramites subsecuentes

**Folio:**

0FMARNAT/1383/2019

**Bitácora:**

15/G1-0617/02/19

**Lugar:**

México

**Fecha:**

16 de Marzo de 2019

**EDGAR ALEJANDRO VEGA HERNANDEZ**

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 21 de Febrero de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SMA-PB-DG-212H10000-077/2016-NA de fecha 24 de Octubre de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, solicitados	Folios inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
CONJUNTO PREDIAL DOS FRACCIONES DEL PREDIO DENOMINADO MONTES DE LA PROVIDENCIA O RIO FRIO PREDIO 2, Nicolás Romero, P-15-060-RIO-001/16, madera en rollo, <i>Pinus hartwegii</i> , (Pino hartwegii), 61.067 Metros cúbicos	10	102	111	21291526
CONJUNTO PREDIAL DOS FRACCIONES DEL PREDIO DENOMINADO MONTES DE LA PROVIDENCIA O RIO FRIO PREDIO 2, Nicolás Romero, P-15-060-RIO-001/16, carbón vegetal, <i>Pinus hartwegii</i> , (Pino hartwegii), 0.548 Toneladas	4	6	9	21291536
CONJUNTO PREDIAL DOS FRACCIONES DEL PREDIO DENOMINADO MONTES DE LA PROVIDENCIA O RIO FRIO PREDIO 2, Nicolás Romero, P-15-060-RIO-001/16, madera en rollo, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 184.075 Metros cúbicos	25	7	31	21291540
CONJUNTO PREDIAL DOS FRACCIONES DEL PREDIO DENOMINADO MONTES DE LA PROVIDENCIA O RIO FRIO PREDIO 2, Nicolás Romero, P-15-060-RIO-001/16, brazuelos, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 29.183 Metros cúbicos	6	5	10	21291565
				21291570

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

Andador Valentín Gómez Farias No. 108, San Felipe Tlalmimilolpan C. P. 50250 Toluca, Estado de México.  
www.gob.mx/semarnat Tels: (722) 276-78-03; delegado@em.semarnat.gob.mx





"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio:

Solicitud de remisiones  
restales para acreditar la  
legal procedencia de materias  
primas forestales. Modalidad B:  
trámites subsecuentes

folios:

IFMARNAT/1383/2019

Bitácora:

5/G1-0617/02/19

Lugar:

México

Fecha:

6 de Marzo de 2019

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE  
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN  
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL  
Y RECURSOS NATURALES**

**ING. JOSÉ ERNESTO MARÍN MERCADO**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

C.c.e.p. Lic. Mireya Salas Carrillo.- Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.  
Lic. Edgar Conzuelo Contreras.- Director General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.  
JEMM\*\*\*MMH\*\*VVM\*\*



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES  
ESTADO DE MÉXICO

